

ALGUNOS ASPECTOS DE LA POLITICA FISCAL EN EL ECUADOR *

Ec. Wilson Ruales

INTRODUCCION

Desde hace varias décadas, la situación fiscal es uno de los principales problemas que viene enfrentando la economía ecuatoriana y que ha determinado buena parte de los ajustes pretendiéndose superar las distorsiones imperantes en la economía.

Esta ponencia abordará algunos de los más importantes aspectos vinculados con la política fiscal sin que, como es de suponerse, se pretenda agotar el tema dada su amplitud y complejidad que rebasa en mucho el limitado espacio que se ha establecido para esta ponencia, así como también el corto tiempo disponible para debatirlo.

EL SECTOR PUBLICO EN LA ECONOMIA

De acuerdo con las cifras gentilmente proporcionadas por funcionarios del

Banco Central del Ecuador, se observa que los ingresos totales del sector público en 1980 ascendieron a 108 mil millones de sucres, que frente al Producto Interno Bruto de ese mismo año representaron el 36,8%. En 1985 los ingresos totales del sector público ascendieron a 403 mil millones de sucres que frente al PIB representaron el 36,3%. En 1990, los ingresos públicos fueron de 2 billones 583 mil millones de sucres y su relación frente al PIB se redujo al 31,5%. En 1995, último año del que disponemos cifras para todo el sector público, los ingresos públicos ascendieron a 11 billones 736 mil millones de sucres y su relación frente al PIB fue de solo 25,51%.

Esto significa que en un lapso de 16 años, los ingresos públicos han descendido en más de 11 puntos porcentuales respecto del PIB, lo que estaría reflejando ya una menor participación del

* Ponencia presentada por la Facultad de Ciencias Económicas para las deliberaciones del Consejo Nacional de Facultades de Ciencias Económicas, realizado en Cuenca, los días 10 y 11 de abril de 1997.

sector público en la economía ecuatoriana. (Ver cuadro No. 1).

Al revisar las Cuentas Nacionales se observan algunos datos interesantes, así por ejemplo, el consumo de las administraciones públicas en 1980 representó el 19,7% del consumo total; en 1985 tal relación desciende al 15,1%; en 1990 al 11,2% y en 1995 se recupera al 15,9%. (Ver cuadro No. 2).

En lo que se refiere a la formación bruta de capital fijo, en 1980 el sector público aportó con el 27,1%; en 1985 incrementó su participación al 30,4% para descender en 1990 al 21,7%, concluyendo en 1995 con el 17,6%. (Ver cuadro No. 3).

Las cifras anotadas anteriormente revelan que el sector público ha venido disminuyendo su participación en la economía, por lo que no se puede atribuir que los problemas fiscales se deben a un incremento del aparato estatal.

Las proporciones indicadas son inferiores a las que presentan otros países, incluso los desarrollados.

No puede desconocerse la hipertrofia de algunos sectores de la administración pública, pero también es preocupante el hecho de que el sector público no haya respondido a las necesidades crecientes de la población, especialmente en lo que se refiere a la educación, salud y otros servicios básicos. Además, preocupa el continuo deterioro de la calidad de los servicios públi-

cos, así como el hecho de que los gastos no siempre han respondido a las necesidades de la sociedad y la economía y, por el contrario, frecuentemente se observa el dispendio y despilfarro de recursos.

Conviene entonces ir profundizando en el análisis de las posibles causas de los déficit fiscales.

EL COMPORTAMIENTO DE LOS PRINCIPALES INGRESOS PUBLICOS

Impuesto a la Renta

El cuadro No. 4 refleja el comportamiento del impuesto a la renta entre 1980 y 1995. Puede observarse que en el período anterior a la última reforma tributaria, el impuesto a la renta rindió alrededor del 1,3% del PIB con excepción de los años 86 y 87, en los que debido a ciertas acciones administrativas y legales, se incrementaron las recaudaciones para representar el 1,6 y 1,7%, respectivamente, del PIB.

A finales del año 1988 se expidió la Ley 006 de Control Tributario y Financiero, la que introdujo importantes reformas al Código Tributario y a la Ley del Impuesto a la Renta, tendientes a mejorar las recaudaciones y además concedió la amnistía tributaria por obligaciones en mora, lo que determinó un drástico incremento de las recaudaciones en 1989 con un aumento del 145,7% respecto al año anterior.

A partir de 1990 entra en vigencia la Ley de Régimen Tributario Interno y las recaudaciones se sitúan en alrededor del 1,7% del PIB en 1990, incrementándose al 2,21% del PIB en 1995, lo que implica una importante mejora respecto del período anterior.

Diferentes estudios realizados en el país señalan que las recaudaciones del impuesto a la renta representarían alrededor del 68% de la recaudación potencial, dada la estructura legal de dicho impuesto, lo que significaría una evasión equivalente al 32% del rendimiento potencial.

Hay varios aspectos que abonan a corroborar que la evasión en el impuesto a la renta es significativa, así por ejemplo, han presentado declaraciones apenas el 50% de las sociedades registradas en la Superintendencia de Compañías. En cuanto a personas naturales, presentan declaración apenas el 10% de la población económicamente activa. El número de contribuyentes como establecimientos económicos, es significativamente inferior a los registros para efectos de los censos económicos, etc.

En los formularios de "Declaración de Impuesto a la Renta" se solicita en la actualidad una amplia información sobre el contribuyente, además de su identificación, datos sobre algunas actividades económicas, clase y procedencia de los ingresos, etc., la misma que, adecuadamente procesada, permi-

tiría realizar estudios de diferente índole con el propósito de mejorar la administración y la aplicación del impuesto a la renta. Sin embargo, es lamentable tener que afirmar que la información estadística referente a este impuesto se ha ido empobreciendo paulatinamente.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El impuesto al valor agregado presenta incrementos substanciales en su recaudación y en los años 80 representó el 1,5 y 2,8% del PIB, y entre 1989 y 1995 creció en más de 11 veces, alcanzando en 1995 a representar el 3,5% del PIB y se ha convertido en el más importante ingreso no petrolero del Presupuesto General del Estado. (Ver cuadro No. 5).

Un estudio efectuado en 1995 reveló, sin embargo, que el IVA en 1989 tuvo un 44,5% de efectividad, para alcanzar el 55,5% en el año 1993. Esto significaría que entre 1989 y 1993 se acortó la brecha de la evasión; pero, de todas maneras, ésta representaría todavía más del 44% del rendimiento potencial.

Impuesto a los consumos especiales (ICE)

Los impuestos a los consumos que gravan al consumo de bebidas alcohólicas, cerveza, cigarrillos, bebidas gaseosas y aguas minerales, han tenido un rendimiento de alrededor de 0,8% del PIB. (Ver cuadro No. 6).

En el caso de este impuesto, a comienzos de 1993, se introdujeron reformas importantes a la Ley de Régimen Tributario Interno, por las que se redujeron drásticamente varias de las tarifas de los impuestos especiales, las mismas que fueron nuevamente revisadas con la reforma expedida a fines de 1996.

Impuestos arancelarios a las importaciones

Desde la década de los 80 se han realizado varias reformas al sistema arancelario y las que se efectuaron a partir de 1989 se orientaron en dos líneas: la una, la reducción de las tarifas arancelarias desde niveles que pasaban del 140% para establecer un máximo del 20%; y, por otro lado, la eliminación progresiva de exoneraciones, incluso de las que constaban en las diferentes leyes de fomento. A esto hay que sumar la eliminación de las restricciones a las importaciones y las variaciones en el tipo de cambio. El comportamiento de las recaudaciones de este impuesto se lo aprecia en el cuadro No. 7.

Se suponía que la drástica reducción de los impuestos a las importaciones sería un instrumento eficaz para erradicar el contrabando y, por lo tanto, tener rendimientos impositivos crecientes. El comportamiento de las recaudaciones que implican relaciones cada vez menores respecto del producto y respecto del valor de las importaciones desmienten la hipótesis.

Las declaraciones de varios funcionarios del sector aduanero y todos los escándalos surgidos últimamente, implicarían que la evasión en los impuestos arancelarios supera el 50% del rendimiento potencial.

Impuesto a las operaciones de crédito en moneda nacional

Las recaudaciones por concepto de impuesto a las operaciones de crédito en moneda nacional, presentan un incremento desde 1989 a 1995; sin embargo, la relación respecto del PIB ha descendido del 0,27% en 1989 al 0.22% en 1995. Si se compara el volumen de recaudaciones con el valor de los saldos de créditos ofrecidos por el sistema financiero privado, se encuentra que la relación desciende desde el 2,8% en 1989, al 1% en 1995. (Ver cuadro No. 8).

Estas relaciones estarían determinando que las recaudaciones por concepto del impuesto no han crecido al mismo ritmo de las correspondientes variables de la economía, lo que podría estar demostrando algún grado de evasión.

Impuesto a la propiedad urbana

El impuesto a la propiedad urbana es una de las principales fuentes de financiamiento de los municipios ecuatorianos y lastimosamente no está administrado técnicamente, especialmente por el inadecuado manejo de los

catastros y la falta de una política razonable de actualización de los mismos.

Si bien en valores corrientes, según se puede observar en el cuadro No. 9, hay un relativo incremento en las recaudaciones, en cambio, cuando las comparamos con el PIB encontramos que entre 1990 y 1995, se ha producido un descenso desde el 0,12% en 1990 al 0,11 en 1993, subiendo al 0,15% en 1995, lo que se debe a los ajustes introducidos, especialmente por las municipalidades de Quito, Guayaquil y Cuenca.

Siendo de exclusiva responsabilidad de la administración municipal la determinación y cobro de este impuesto, no se puede hablar de evasión en los términos generales en los que el contribuyente oculta la materia imponible, sino simplemente de una inadecuada administración.

Comentario General sobre los Ingresos Tributarios

El cuadro No. 10 contiene información sobre las recaudaciones de un grupo de impuestos que representan más del 95% del total del ingreso tributario no petrolero del país.

En el mismo se observa nítidamente que el más alto rendimiento es el impuesto al valor agregado (IVA), con tendencia a aumentar su importancia. En efecto, el IVA representó el 34,4%

de las recaudaciones totales en 1990 para ascender al 38,5% en 1995.

Sigue en importancia el impuesto a la renta que ha representado alrededor del 22%, los impuestos arancelarios con una importancia decreciente (del 25,7% al 18%) y el impuesto a los consumos especiales (ICE) con alrededor del 10%.

Los 4 rubros mencionados han significado alrededor del 89% de las recaudaciones totales en el período 1990-95.

En un segundo grupo de importancia se encuentran los impuestos a las operaciones de crédito en moneda nacional, al consumo de energía eléctrica, a los vehículos, a los predios urbanos y a las telecomunicaciones que, en conjunto han representado el 8,4% de las recaudaciones totales. El resto de impuestos han aportado con alrededor del 3% de las recaudaciones totales.

Tasas y Derechos

El cuadro No. 11 nos permite observar el comportamiento de las recaudaciones por concepto de tasas y derechos por los servicios prestados por el sector público, reflejándose un debilitamiento, ya que mientras en 1980 representaron el 1,06% del PIB, en 1995 se reduce al 1,04%, habiendo existido baches en el período, como el año 1990 en que representó apenas el 0,9%.

Estas cifras demostrarían que no se ha emprendido en una política definida y sostenida en esta materia, a fin de que las tasas cubran el costo de producción de los servicios y en lo posible generen un excedente que permita el financiamiento de las obras que hagan factible la ampliación de la cobertura de los mismos. El déficit en los servicios públicos además de la iniquidad social, ha determinado un paulatino deterioro de los mismos en cuanto a su calidad y cobertura, en perjuicio de los estratos más pobres de la población.

Ingresos petroleros

En el período 1980 a 1995 el rendimiento de los ingresos petroleros ha ido en continuo aumento y con algunas variaciones han representado alrededor del 40% de los ingresos totales del sector público, con bruscos descensos en los dos últimos años, conforme se lo puede apreciar en el cuadro No. 12.

La relación de los ingresos petroleros frente al PIB es decreciente, ya que en 1980 fue del 16,04% y se reduce al 7,37% en 1995, lo que se debe a las continuas reducciones de las tarifas impositivas en favor de las empresas petroleras.

Lo anterior implica una enorme dependencia de los ingresos que produce una riqueza no renovable, la misma que según los pronósticos más optimistas puede verse agotada dentro de la primera década del inicio del tercer mil-

enio, lo que hace pensar aún más en la necesidad de encontrar las fuentes de financiamiento alternativas para el momento en que ya no se disponga de la riqueza petrolera.

Gasto Público

En el cuadro No. 13 se presenta la estructura de los gastos de todo el sector público no financiero, distribuyéndolos en gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda.

En el período 1980-1995 los gastos corrientes han reducido su significación dentro de los gastos totales al pasar del 66,5% en 1980 al 49,9% en 1993.

Los gastos de capital en 1980 representaron el 10,7% del gasto total, reduciéndose al 4,5% en 1992, para subir al 21% en 1995.

El servicio de la deuda pública, amortización más intereses, en 1980 representó el 22,8% de los gastos totales del sector público, incrementándose paulatinamente para representar el 32,2% en 1990 y el 30,8% en 1992. En 1993 por el diferimiento de pagos mientras se realizaba la renegociación, el servicio de la deuda se redujo al 22,6%, para volver a subir hasta el 29,1% en 1995.

Lo anterior demuestra el enorme peso que tiene en las finanzas públicas el servicio de la deuda, respecto de la cual no vamos a extendernos aquí, toda

vez que hay una mesa específica de trabajo para el tema.

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1997

El Presupuesto General del Estado para 1997, en lo que corresponde al Gobierno Central, fue aprobado por un monto de 18 billones 637 mil millones de sucres, de los cuales, 8 billones 191 mil millones corresponden al pago de la deuda pública (intereses y capital), lo que representa el 43,9% del presupuesto total.

Los gastos corrientes (exceptuados los intereses de la deuda pública) ascienden a 7 billones 726 mil millones de sucres que representan el 41,5% del presupuesto total y para inversiones se han destinado apenas 2 billones 720 mil millones que representan el 14,6% del presupuesto total. (Ver cuadro No. 14).

Al mirar la clasificación sectorial, se observa nuevamente que el servicio de la deuda pública representa el mayor porcentaje (43,9%). Le sigue en importancia el sector educación con el 13%, defensa nacional con el 8,4%, las asignaciones globales con el 7,9%, el sector agropecuario con el 5,5, asuntos internos con el 4,8%, salud con el 3,6% y los otros sectores globalizan el 12,9%. (Ver cuadro No. 15).

Para el financiamiento de este presupuesto, se consideraron, además de los

tradicionales, todos aquellos ingresos que debían producir las medidas adoptadas por el anterior gobierno a fines del año anterior.

El nuevo gobierno informa al país sobre el déficit fiscal señalando que el mismo asciende a 4 billones 100 mil millones de sucres, el que se origina por los siguientes conceptos.

C o n c e p t o	V a l o r
(miles de millones de sucres)	
Deudas no pagadas a gobiernos extranjeros	200
Atrasos de pagos al Club de París	950
Obligaciones no pagadas en 1996	700
Reajuste a subsidios	1.100
Rebajas de impuestos	400
Deuda con el IESS y otros gastos	750
Total déficit fiscal	4.100

Se ha señalado que este déficit es equivalente al 5,4% del PIB. Se puede observar de las cifras anteriores que 2 billones 600 mil millones de sucres estarían vinculados con problemas del endeudamiento y 1 billón 500 mil millones por reducción de ingresos.

Con el propósito de reducir el déficit fiscal se han sugerido las siguientes medidas:

Concepto	Valor
(miles de millones de sucres)	
Recorte del gasto	550
Reducción de la burocracia	200
Nuevos precios del gas	100
Nuevas tarifas eléctricas	300
Reprogramación de la deuda y facilidad petrolera	950
Deuda flotante	500
Mejoramiento de recaudaciones	230
Total	2.830

Significaría entonces que quedaría un déficit sin financiamiento del orden de 1 billón 270 mil millones de sucres que representaría el 1,6% del PIB.

Como se podrá observar, las medidas sugeridas para reducir el déficit son de corte tradicional, mirándose exclusivamente la coyuntura y sin haber establecido las bases para la solución del déficit a mediano y largo plazos.

CONCLUSIONES

1. En base a los aspectos tratados anteriormente, podríamos resumir las siguientes conclusiones:
2. Desde 1980 hasta 1995, período para el cual se ha dispuesto de información relativa a los ingresos y gastos de todo el sector público no financiero, se aprecia una continua reducción de la significación o peso del sector público dentro de la economía ecuatoriana, por lo que se puede afirmar que los problemas fis-

cales no se deben solamente al tamaño del Estado.

3. Es preocupante el escaso volumen de recursos destinados a la inversión pública, más todavía, si se toma en cuenta la dispersión y atomización de la misma.
4. El creciente peso que significa el servicio de la deuda limita severamente las posibilidades de mejorar la participación del sector público en las inversiones y en la prestación de servicios.
5. Dentro de las fuentes de financiamiento, los ingresos petroleros tienen especial significación por provenir de una riqueza no renovable y perecedera, es indispensable asegurar las fuentes de financiamiento para el futuro.
6. Dentro de los ingresos tributarios son 4 rubros los que aportan con el 89% de las recaudaciones tributarias totales; sin embargo, esos mismos rubros reflejan una evasión cercana al 50% del rendimiento potencial, lo que significaría que una mejor administración produciría recursos suficientes para superar el déficit coyuntural. Otros 6 impuestos que en la actualidad aportan el 8% de las recaudaciones totales podrían también constituir parte del esquema tributario futuro; pero evidentemente, con una mejor legislación y administración.

7. Las tasas por servicios públicos no alcanzar a cubrir el costo de producción de los mismos, por lo que se generan déficits que han determinado el paulatino deterioro de los servicios en cuanto a su calidad y cobertura.

8. El déficit del presupuesto del Estado para 1997 se lo ha calculado en 4 billones 100 mil millones de sucres y todas las medidas anunciadas por el actual gobierno no son suficientes para cubrirlo, quedando sin financiamiento un déficit de una magnitud importante.

9. Las estadísticas respecto de los ingresos y gastos del sector público y más todavía las específicamente tributarias, presentan un empobrecimiento, dificultando las tareas de análisis y por consiguiente la definición de políticas.

LINEAMIENTOS PARA UNA POLITICA FISCAL FUTURA

Mientras se siga enfrentando el déficit fiscal exclusivamente con medidas de corte coyuntural o parches, la crisis fiscal continuará siendo uno de los principales problemas económicos que deban afrontar todos los gobiernos y en todos los ejercicios financieros. La solución solamente puede vislumbrarse en el mediano plazo, siempre y cuando a la política fiscal se la tome como una política de Estado, en cuya ejecución

perseveren todos los gobiernos y la sociedad en su conjunto

Con el propósito de aportar con algunas ideas para conseguir el consenso necesario, nos permitimos señalar los siguientes lineamientos para una política fiscal futura.

1. Toda la sociedad ecuatoriana está de acuerdo en que es imperiosa la necesidad de erradicar la corrupción. Para este efecto, el Estado debe ofrecer transparencia en todas sus acciones y debe mantener informada a la sociedad, en forma oportuna y veraz, respecto de los negocios fiscales. Esto será posible solamente si se robustece el sistema estadístico en el sector fiscal y tributario. Sólo así la sociedad podrá conocer cómo ha contribuido con las diferentes fuentes de financiamiento y en qué se han utilizado los recursos que ha aportado. El parlamento tendría la oportunidad de juzgar el accionar del sector público en base a cifras que no sean acomodadas para determinadas circunstancias y podrá observar si realmente la administración tributaria está o no cumpliendo su cometido.

Los presupuestos del sector público y sus liquidaciones no deben tener el carácter de reservados, sino que deben estar al acceso de cualquier persona que lo requiera.

Deberá definirse el organismo responsable de la información estadística

ca fiscal, sugiriéndose para el efecto, la Secretaría de Planificación del CONADE.

2. Es indispensable una redefinición del rol del Estado para un período de largo plazo, para orientar adecuadamente el proceso de privatización que deba darse y el robustecimiento de las áreas que deban quedar a cargo del Estado. Es imperioso delimitar funciones entre los niveles de gobierno y definir proceso de desconcentración y descentralización de funciones.

Para efectos de la decisión en materia de privatización, deberían tenerse en cuenta los aspectos de eficiencia económica, así como el interés social y estratégico de las actividades.

3. Definir un nuevo proceso de reforma tributaria, por el que se revise la legislación relativa al impuesto a la renta, IVA, ICE y los impuestos sobre el patrimonio, con el propósito de procurar que paguen proporcionalmente más los que más tienen, y proporcionalmente menos los que menos tienen, que se eliminen los tratamientos de privilegios por utilidades reinvertidas, así como también para cierto tipo de actividades como las relacionadas con el sector agrícola de exportación. Una vez mejorados los principales impuestos, podrían eliminarse todos aquellos de rendimientos relativamente bajos.

La administración tributaria debe ser mejorada y tecnificada a efectos de que sea capaz para detectar la evasión y los evasores.

El sistema de sanciones deberá ser lo suficientemente fuerte como para disuadir la evasión y morosidad tributarias. Debe establecerse un sistema de sanciones para aquellas autoridades y funcionarios que no hayan adoptado las acciones necesarias para conseguir el más alto cumplimiento tributario o que hayan propiciado el incumplimiento tributario y la evasión.

4. Las tarifas por los servicios públicos que queden a cargo del Estado luego de una redefinición de su rol, deberían ser establecidas con el carácter de progresivas y con el propósito de que rindan ingresos superiores al costo de producción de los servicios, a fin de que el excedente se destine a financiar la infraestructura para la ampliación de la cobertura de tales servicios.

El reajuste tarifario deberá ser gradual y en la medida en que se vayan superando algunas distorsiones de la economía, como es el caso, por ejemplo, de los salarios.

En forma previa o paralela al reajuste de tarifas, es indispensable adoptar medidas para incrementar la eficiencia de los servicios y la revisión de costos a fin de que éstos se

sitúen en el nivel estrictamente indispensable para la prestación de un servicio eficiente.

5. Es absolutamente indispensable una reprogramación de la inversión pública a largo plazo, a fin de establecer las prioridades y evitar la dispersión y atomización en un excesivo número de obras que nunca acaban.

Por el contrario, la política debe ser la de asignar los recursos para que cada obra se ejecute en el menor tiempo que técnicamente sea factible. Esto permitiría que un mayor número de obras entren en servicio cada año y por lo tanto aumente la producción y la productividad, y, consecuentemente, la relación producto-capital.

Para estos efectos, es imprescindible recuperar la importancia de la planificación en el Ecuador.

6. Es indispensable reducir el peso de la deuda pública en las finanzas del Estado, para lo cual, sin perjuicio de todas las posibles renegociaciones nos

permitimos sugerir que el Fondo de Solidaridad, que se nutrirá con el producto de las privatizaciones, adquiera la deuda pública ecuatoriana en el mercado paralelo. El Estado pagaría al Fondo de Solidaridad el valor de los intereses sobre la inversión realizada traducida a sucres a la tasa promedio prevaleciente en el mercado financiero interno, con cuyo rendimiento el Fondo de Solidaridad financiaría las correspondientes inversiones.

Los recursos que se liberen por cualquier mecanismo que alivie el servicio de la deuda, deben ser utilizados exclusivamente en la realización de inversiones.

En el futuro, la contratación de la deuda debe regirse a normas muy rigurosas y sólo en los casos que estén destinados a financiar inversiones que amplíen la capacidad productiva interna para incrementar exportaciones o sustituir importaciones, lo que le dará al país la oportunidad de contar con los recursos para servir dichas deudas.

CUADRO No. 1

OPERACIONES DEL SECTOR PUBLICO
NO FINANCIERO

(Miles de millones de sucres)

AÑOS	INGRESOS TOTALES	PIB	Relación Porcen. IT/PIB
1980	108	293	36,86
1985	403	1.110	36,31
1990	2.583	8.204	31,48
1991	3.841	12.296	31,24
1992	6.099	19.414	31,42
1993	7.950	27.451	28,96
1994	8.574	36.478	23,50
1995	11.736	46.005	25,51

FUENTE: Banco Central del Ecuador, Cuentas Nacionales,
Ingresos del Sector Público no Financiero.

ELABORACION: Ec. Wilson Ruales M., IIE-UC

CUADRO No. 2

CONSUMO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

(Miles de millones de sucres)

AÑOS	CONSUMO TOTAL	CONSUMO ADMINIST. PUBLICA	Relación Porcen. CAP/CT
1980	218	43	19,72
1985	843	127	15,07
1990	6.328	706	11,16
1991	9.368	936	9,99
1992	14.554	1.407	9,67
1993	21.491	2.117	9,85
1994	28.452	3.427	12,04
1995	36.490	5.789	15,86

FUENTE: Banco Central del Ecuador, Cuentas Nacionales,
Ingresos del Sector Público no Financiero.

ELABORACION: Ec. Wilson Ruales M., IIE-UC

CUADRO No. 3

FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO
E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO
(Miles de millones de sucres)

AÑOS	FBCF	INVERSION ADMINIST. PUBLICAS	Relación Porcen. IAP/FBCF
1980	69,3	18,8	27,13
1985	178,2	54,1	30,36
1990	1.512,5	327,5	21,65
1991	2.416,6	470,2	19,46
1992	3.784,4	753,8	19,92
1993	5.457,3	996,0	18,25
1994	6.852,0	1.220,0	17,81
1995	8.537,0	1.503,0	17,61

FUENTE: Banco Central del Ecuador, Cuentas Nacionales.

ELABORACION: Ec. Wilson Ruales M., IIE-UC

CUADRO No. 4

IMPUESTO A LA RENTA Y SU RELACION CON EL PIB
(Miles de millones de sucres de cada año)

ANOS	PIB (a)	Incremento Porcen.	IMPUESTO A LA RENTA (b)	Incremento Porcen.	Relación Porcen. $c=b/a \times 100$
1980	293		4,1		1,40
1983	560		7,5		1,34
1984	813	45,0	10,3	37,3	1,27
1985	1.110	36,5	15,3	48,5	1,38
1986	1.383	24,6	22,6	47,7	1,63
1987	1.795	29,8	30,0	32,7	1,67
1988	3.020	68,2	40,6	35,3	1,34
1989	5.170	71,2	99,7	145,7	1,93
1990	8.204	58,7	135,9	36,3	1,66
1991	12.296	49,9	208,3	53,3	1,69
1992	19.414	57,9	334,9	60,8	1,73
1993	27.451	41,4	439,2	31,1	1,60
1994	36.478	32,8	680,2	54,8	1,86
1995	46.005	26,1	1.017,2	49,5	2,21

FUENTE: Banco Central del Ecuador, Cuentas Nacionales, Subsecretaría de Presupuesto, Justificativo de los ingresos corrientes de la proforma del Presupuesto del Estado, 1995 y 1996.

ELABORACION: Ec. Wilson Ruales M.

CUADRO No. 5

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
(Miles de millones de sucres)

ANOS	PIB (a)	IVA (b)	Relación Porcen. $c = b/a \times 100$
1980	293	4,3	1,47
1985	1.110	17,7	1,59
1989	5.170	143,0	2,77
1990	8.204	236,0	2,88
1991	12.296	368,0	2,99
1992	19.414	612,6	3,16
1993	27.451	898,4	3,27
1994	36.478	1.223,2	3,35
1995	46.005	1.590,6	3,46

FUENTE: Banco Central del Ecuador, Cuentas Nacionales, Subsecretaría de Presupuesto, Justificativo de los ingresos corrientes de la proforma del Presupuesto del Estado, 1995 y 1996.

ELABORACION: Ec. Wilson Ruales M.

CUADRO No. 6

IMPUESTO AL CONSUMO ESPECIAL
(Miles de millones de sucres)

ANOS	PIB (a)	ICE (b)	Relación Porcen. $c = b/a \times 100$
1989	5.170	40,3	0,78
1990	8.204	67,1	0,82
1991	12.296	103,6	0,84
1992	19.414	157,9	0,81
1993	27.451	241,7	0,88
1994	36.478	253,6	0,70
1995	46.005	283,2	0,62

FUENTE: Banco Central del Ecuador, Cuentas Nacionales, Subsecretaría de Presupuesto, Justificativo de los ingresos corrientes de la proforma del Presupuesto del Estado, 1995 y 1996.

ELABORACION: Ec. Wilson Ruales M, IIE-UC

CUADRO No. 7

IMPUESTOS ARANCELARIOS A LAS IMPORTACIONES
(Miles de millones de sucres)

ANOS	PIB (a)	IMPORTAC. (b)	Recaudación Arancelaria (c)	Relación Porcen. $d=c/a \times 100$	Relación Porcen. $e=c/b \times 100$
1989	5.170	1.611	118,2	2,29	7,34
1990	8.204	2.246	177,8	2,17	7,92
1991	12.296	3.655	224,9	1,83	6,15
1992	19.414	5.378	285,6	1,47	5,31
1993	27.451	7.011	407,8	1,49	5,82
1994	36.478	8.651	629,6	1,73	7,28
1995	46.005	12.310	761,4	1,66	6,19

FUENTE: Banco Central del Ecuador, Cuentas Nacionales, Subsecretaría de Presupuesto, Justificativo de los ingresos corrientes de la proforma del Presupuesto del Estado, 1995 y 1996.

ELABORACION: Ec. Wilson Ruales M, IIE-UC

CUADRO No. 8

IMPUESTO SOBRE OPERACIONES DE CREDITO EN
MONEDA NACIONAL Y SU RELACION CON EL PIB
(Miles de millones de sucres)

ANOS	PIB (a)	Operaciones de crédito (b)	Recaudación del Impto. (c)	Rec./PIB $d=c/a \times 100$	Rec./Op. Cr. $e=c/b \times 100$
1989	5.170	510	14,0	0,27	2,75
1990	8.204	750	19,5	0,24	2,60
1991	12.296	1.304	33,7	0,27	2,58
1992	19.414	2.048	44,5	0,23	2,17
1993	27.451	3.516	63,9	0,23	1,82
1994	36.478	6.816	89,7	0,25	1,32
1995	46.005	10.661	100,9	0,22	0,95

FUENTE: Banco Central del Ecuador, Cuentas Nacionales, Subsecretaría de Presupuesto, Justificativo de los ingresos corrientes de la proforma del Presupuesto del Estado, 1995 y 1996.

ELABORACION: Ec. Wilson Ruales M, IIE-UC

CUADRO No. 9

RECAUDACIONES DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO
Y ADICIONALES Y SU RELACION CON EL PIB
(Miles de millones de sucres)

AÑOS	PIB (a)	Recaudaciones (b)	Relación Porcen. $c=b/a \times 100$
1990	8.204	10,2	0,12
1991	12.296	13,0	0,11
1992	19.414	16,9	0,09
1993	27.451	29,5	0,11
1994	36.478	51,6	0,14
1995	46.005	68,3	0,15

FUENTE: Banco Central del Ecuador, Cuentas Nacionales. Cuenta de Operaciones de los Municipios. Balances Presupuestarios Municipales y estimaciones.

ELABORACION: Ec. Wilson Ruales M.

CUADRO No. 10

**LAS RECAUDACIONES DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS
DEL SISTEMA TRIBUTARIO INTERNO(1)**
(Miles de millones de sucres)

CONCEPTO	ANOS						
	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Impuesto a la renta	99,7	135,9	208,3	334,9	439,3	680,2	1.017,2
Utilidades C-V In- muebles Urbanos	(nd)	0,7	1,4	1,5	2,3	3,5	6,1
Sobre las nóminas	1,3	3,8	5,3	7,0	11,9	17,9	25,7
A la propiedad Urbana	(nd)	10,2	12,9	7,0	29,5	51,6	68,3
A la propiedad Rural	(nd)	0,6	1,0	1,3	2,2	1,5	4,5
A los activos totales	(nd)	2,9	4,0	5,0	13,5	12,9	23,0
A los vehículos (Fiscal)	4,0	9,8	12,3	15,2	33,7	56,3	91,2
A los vehículos (Municipal)	(nd)	1,2	1,2	2,1	2,7	3,1	5,4
Contrib. Sup. Cias.	1,8	3,4	5,2	8,4	14,3	18,8	24,0
Alcabalas	(nd)	2,7	5,2	5,9	8,7	13,6	23,8
Registros	(nd)	1,9	3,5	4,5	7,0	7,6	12,3
Impuesto al valor agregado	142,7	237,4	382,8	624,5	913,9	1.233,2	1.590,6
Impuesto a los consumos especiales	40,3	67,1	103,6	157,9	241,7	253,6	283,2
Al consumo de energía	4,3	6,8	11,5	20,7	39,0	42,7	44,8
A las telecomu- nicaciones	3,5	7,3	10,5	14,9	24,5	20,1	27,4
Consumo interno de derivados	0,1	1,4	1,4	17,8	4,6	6,0	1,0
Patentes municipales	(nd)	0,3	0,4	0,2	3,5	3,5	11,0
Operaciones de crédito (M.N)	14,0	19,5	33,7	44,5	63,9	89,7	100,9
Arancelarios Importac.	118,2	177,8	224,9	285,6	407,8	629,6	766,4
TOTAL	(2)	690,7	1.029,1	1.568,8	2.264	3.145,4	4.126,8

NOTAS:

(nd) Información no disponible

(1) No incluye los impuestos a la producción y exportación de petróleo. Tampoco algunos impuestos adicionales

(2) No se suman por falta de información en algunos rubros

FUENTES:

Varias

ELABORACION: Ec. Wilson Ruales M., IIE-UC

CUADRO No. 10a

LAS RECAUDACIONES DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS
DEL SISTEMA TRIBUTARIO INTERNO(1)

Participación porcentual

CONCEPTO	AÑOS					
	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Impuesto a la renta	19,68	20,24	21,35	19,40	21,63	24,65
Utilidades C-V Inmuebles Urbanos	0,10	0,14	0,10	0,10	0,11	0,15
Sobre las nóminas	0,55	0,51	0,45	0,53	0,57	0,62
A la propiedad Urbana	1,48	1,25	1,08	1,30	1,64	1,65
A la propiedad Rural	0,10	0,10	0,08	0,10	0,05	0,11
A los activos totales	0,42	0,39	0,32	0,60	0,41	0,56
A los vehículos (Fiscal)	1,42	1,20	0,97	1,50	1,79	2,21
A los vehículos (Municipal)	0,17	0,12	0,13	0,12	0,10	0,13
Contrib. Sup. Cias.	0,49	0,50	0,54	0,63	0,59	0,58
Alcabalas	0,40	0,50	0,38	0,38	0,43	0,57
Registros	0,27	0,34	0,28	0,32	0,24	0,29
Impuesto al valor agregado	34,37	37,20	39,81	40,37	39,20	38,54
Impuesto a los consumos especiales	9,71	10,07	10,06	10,68	8,06	6,86
Al consumo de energía	0,98	1,12	1,32	1,72	1,36	1,08
A Telecomunicaciones	1,06	1,02	0,95	1,08	0,64	0,66
Consumo interno de derivados	0,20	0,14	1,13	0,20	0,19	0,02
Patentes municipales	0,04	0,04	0,01	0,15	0,11	0,27
Operaciones de crédito (M.N)	2,82	3,27	2,84	2,82	2,85	2,45
Arancelarios Importaciones	25,74	21,85	18,20	18,01	20,02	18,57
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

NOTAS: (nd) Información no disponible

(1) No incluye los impuestos a la producción y exportación de petróleo. Tampoco algunos impuestos adicionales

(2) No se suman por falta de información en algunos rubros

FUENTES: Varias

ELABORACION: Ec. Wilson Ruales M., IIE-UC

CUADRO No. 11

TASAS Y DERECHOS COMO PORCENTAJE DEL PIB
(Miles de millones de sucres)

AÑO	PIB (a)	TASAS Y DERECHOS (b)	Relación Porcen. $c=b/a \times 100$
1980	293	3,1	1,06
1985	1.110	11,0	0,99
1990	8.204	73,7	0,90
1991	12.296	134,2	1,09
1992	19.414	186,5	0,96
1993	27.451	279,3	1,02
1994	36.478	375,7	1,03
1995	46.005	478,5	1,04

FUENTE: Banco Central del Ecuador, Operaciones del Sector Público no Financiero.

ELABORACION: Ec. Wilson Ruales M., IIE-UC

CUADRO No. 12

INGRESOS PETROLEROS Y NO PETROLEROS
(Miles de millones de sucres)

ANO	PIB (a)	INGRESOS TOTALES (b)	Relación Porcen. b/a	INGRESOS NO PETROLEROS (c)	Relación Porcen. c/b	INGRESOS PETROLEROS (d)	Relación Porcen. d/b	Relación Porcen. d/a
1980	293	108	36,86	61	56,48	47	43,52	16,04
1985	1.110	403	36,31	200	49,63	203	50,37	18,29
1990	8.205	2.583	31,48	1.371	53,08	1.212	46,92	14,77
1991	12.296	3.841	31,24	2.274	59,20	1.567	40,80	12,74
1992	19.414	6.099	31,42	3.578	58,67	2.521	41,33	12,99
1993	27.451	7.950	28,96	4.580	57,61	3.370	42,39	12,28
1994	36.478	8.574	23,50	5.929	69,15	2.645	30,85	7,25
1995	46.005	11.736	25,51	8.344	71,10	3.392	28,90	7,37

FUENTE: Banco Central del Ecuador, Cuentas Nacionales. Operaciones del Sector Público no Financiero

ELABORACION: Ec. Wilson Ruales M., IIE-UC

CUADRO No. 13

GASTOS DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
(Miles de millones de sucres)

ANOS	GASTOS TOTALES	GASTOS CORRIENTES (1)		GASTOS DE CAPITAL (2)		SERVICIO DE LA DEUDA			
			Relación Porcen. GC/GT		Relación Porcen. GC/GT	TOTAL	INTERESES	\$AMORT	Relación Porcent. SDe/GT
1980	110.3	73.4	66,54	11.8	10,70	25,1	5,8	19,3	22,76
1985	351.0	222.0	63,25	46.0	13,11	83.0	50,0	33,0	23,65
1990	2.484.8	1.552.3	62,47	131.9	5,31	800.6	417,1	383,5	32,22
1991	3.549.0	2.304.0	64,92	219.6	6,19	1.025.4	445,3	580,1	28,89
1992	5.379.2	3.481.2	64,72	242.7	4,51	1.655.3	682,2	973,1	30,77
1993	7.109.6	4.251.5	59,80	1.249.2	17,57	1.608.9	675,8	933,1	22,63
1994	9.988.5	4.695.8	47,01	2.373.4	23,76	2.919.3	1.470,9	1.448,4	29,23
1995	14.458.9	7.222.1	49,95	3.031.6	20,97	4.205.2	2.005,2	2.200,0	29,08

FUENTE: Banco Central del Ecuador, Cuentas Nacionales. Operaciones del Sector Público no Financiero.

ELABORACION: Ec. Wilson Ruales M., IIE-UC

CUADRO No. 14

PRESUPUESTO DEL ESTADO 1997
CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO
(Miles de millones de sucres)

CONCEPTO	VALORES	Relación Porcen. Respecto al total
Corrientes	7.726	41,46
Gastos de Capital	2.720	14,59
Servicio de la deuda	8.191	43,95
- Intereses	3.359	
- Capital	4.832	
TOTAL	18.637	100,00

FUENTE: Ministerio de Finanzas

ELABORACION: Ec. Wilson Ruales M., IIE-UC

CUADRO No. 15

CLASIFICACION POR SECTORES
PRESUPUESTO - AÑO 1997
(Miles de millones de sucres)

CONCEPTO	VALORES	Relación Porcen. Respecto al total
Deuda Pública	8.191	43,95
Educación	2.423	13,00
Defensa Nacional	1.564	8,39
Globales	1.472	7,90
Agropecuarios	1.025	5,50
Asuntos Internos	887	4,76
Salud	678	3,64
Otros	2.397	12,86
TOTAL	18.637	100,00

FUENTE:

Ministerio de Finanzas.

ELABORACION: Ec. Wilson Ruales M., IIE-UC